

Acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones puestas en marcha por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para impulsar la educación ambiental en el marco empresarial, a través del programa “Kit Sostenible”.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge en su artículo 10 el conjunto de objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, entre los que cita el aprovechamiento y potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad; la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente; y la modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural.

Por su parte, el artículo 28 establece que todas las personas tienen derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado, sostenible y saludable, así como a disfrutar de los recursos naturales, del entorno y el paisaje en condiciones de igualdad, debiendo hacer un uso responsable del mismo para evitar su deterioro y conservarlo para las generaciones futuras, de acuerdo con lo que determinen las leyes. Además, se garantiza este derecho mediante una adecuada protección de la diversidad biológica y los procesos ecológicos, el patrimonio natural, el paisaje, el agua, el aire y los recursos naturales.

Para hacer efectivo este derecho resulta fundamental el desarrollo de iniciativas de sensibilización medioambiental para promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y, en general, de la calidad de vida en Andalucía, construyendo un modelo de sociedad más sostenible, formado y concienciado que contribuye a la mejor consecución de objetivos establecidos en el Pacto Verde Europeo.

La educación ambiental es una herramienta fundamental para promover una relación equilibrada entre la sociedad y el medio ambiente. A través del conocimiento, la sensibilización y el desarrollo de valores responsables, la educación ambiental contribuye a la construcción de una ciudadanía consciente, capaz de tomar decisiones informadas que favorezcan la protección de los recursos naturales y el bienestar colectivo.

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente ostenta entre sus competencias, la programación, promoción y fomento de actividades de educación, formación y sensibilización ambiental. Estas actividades de educación ambiental pretenden, de una parte, dar a conocer la riqueza del patrimonio natural andaluz para fomentar su conservación y protección, y de otra, sensibilizar, desarrollar actitudes y habilitar aptitudes, para cuidar el medio ambiente, enfocadas a las entidades locales, áreas estratégicas del sector privado y a la ciudadanía en general.

Entre los programas dirigidos a la ciudadanía en general, hay que mencionar los Programas de educación ambiental en el medio natural y en los espacios naturales protegidos. Los espacios naturales protegidos han supuesto uno de los principales referentes en el diseño y la planificación de acciones, programas y estrategias de trabajo, que bajo los parámetros de la educación y sensibilización ambiental han facilitado infinidad de recursos para el desarrollo de una conciencia ambiental acorde con las premisas de la conservación y la gestión sostenible de los recursos naturales. Por ello, la Consejería de

Sostenibilidad y Medio Ambiente, pone a disposición pública, a través del Portal Ambiental de Andalucía, una gran variedad de oferta de actividades y recursos destinados al acercamiento de los valores naturales de estos espacios, desde visitas guiadas, hasta material informativo y educativo, con el apoyo, además, de otros recursos como la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológico en Espacios Naturales (RED) y la Red de Viveros Forestales de Andalucía, que trascienden su tradicional papel como centros de conservación y producción de plantas respectivamente, dando apoyo, cuando corresponda a las actividades de educación ambiental.

Por su parte, las entidades locales desempeñan un papel fundamental en la difusión de la educación ambiental, ya que son la administración más cercana a la ciudadanía y conocen de primera mano las necesidades, problemáticas y características de su territorio. Apoyar a los ayuntamientos, asociaciones y organismos locales en esta labor resulta clave para fomentar una conciencia ambiental sólida y duradera en la población.

Consciente de ello, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente ha puesto en marcha algunas iniciativas a destacar, la publicación en el BOJA n.º 229 de 27/11/2025 de la Orden 21 de noviembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a municipios de Andalucía con una población igual o superior a 50.000 habitantes, para la realización de actuaciones en el marco del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) Eventos Adversos, y se efectúa su convocatoria con vigencia limitada a esta única convocatoria, que tienen por objeto la realización de proyectos piloto orientados a la sensibilización, educación ambiental y capacitación de personas y comunidades vulnerables ante los episodios de olas de calor, de especial incidencia y que afectan cada vez más a los grandes municipios andaluces, que se convierten debido al fenómeno del cambio climático en islas de calor.

Por su parte, la educación ambiental adquiere una relevancia estratégica en el sector empresarial. Las empresas desempeñan un papel decisivo en el uso de recursos, la generación de residuos y las emisiones, por lo que incorporar criterios ambientales en su gestión es esencial. La formación ambiental en las organizaciones ayuda a identificar riesgos, mejorar la eficiencia de los procesos productivos, reducir costos operativos y cumplir con la normativa ambiental vigente. Asimismo, impulsa la innovación, el desarrollo de productos y servicios sostenibles y la adopción de modelos de economía circular.

Además, una empresa comprometida con la educación ambiental fortalece su responsabilidad social, mejora su reputación corporativa y genera confianza entre clientes, proveedores y la comunidad. La integración de prácticas ambientales responsables no solo contribuye a la protección del entorno, sino que también se traduce en ventajas competitivas y en una mayor sostenibilidad a largo plazo del negocio.

Es por ello que la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente formalizó, el 18 de julio de 2025, el contrato del “Programa de sensibilización y asesoramiento técnico a empresas en Andalucía para la transición de su actividad hacia la sostenibilidad ambiental: Kit Sostenible”, con la U.T.E. “NTT DATA Spain S.L.U.-NTT DATA Europe&Latam Green Engineering S.L.U., con un importe de adjudicación de 398.123,88 € (IVA incluido), cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027 y un plazo total de ejecución de 18 meses. En concreto, “Kit Sostenible”, es un innovador programa diseñado para concienciar sobre la protección del medio ambiente, la transición hacia una economía circular y la lucha contra el cambio climático para apoyar a las empresas andaluzas en la transición de su actividad hacia la sostenibilidad ambiental.

El objetivo del programa es acompañar a las Pymes beneficiarias en sus esfuerzos por desarrollar su actividad de forma más sostenible económicamente al tiempo que realizan una contribución positiva al entorno.

Para ello, se pone a disposición un programa de carácter práctico orientado a facilitar a las Pymes la transición sostenible de su negocio. Este programa se inspira en el Marco de Competencias para la

Sostenibilidad de la Comisión Europea, GreenComp, adaptándolo a la realidad de una Pyme. Para ello, se ha analizado la actividad de la Pyme a través de 4 ejes:

- La estrategia y operativa de negocio;
- La relación y gestión de proveedores;
- La relación y gestión de clientes;
- La relación y gestión del equipo humano/Recursos Humanos.

El programa está compuesto por 3 itinerarios: básico, medio y avanzado, cada uno de ellos con un objetivo y una serie de competencias a desarrollar.

Por un lado, el kit básico tiene por objetivo hacer que las Pymes sean capaces de asumir la complejidad de la sostenibilidad, que incluye las competencias siguientes:

- Pensamiento sistémico.
- Pensamiento crítico.
- Contextualización de problemas.

Por su parte, el kit medio tiene por objetivo facilitar a las Pymes la reflexión sobre la transformación sostenible de su negocio o modelo productivo y para ello, se trabajará sobre las competencias siguientes:

- Capacidad de proyecciones de futuro.
- Adaptabilidad.
- Contextualización de problemas.

Finalmente, el kit avanzado tiene por objetivo dotar a las Pymes de todas las herramientas para poder crecer de forma ambientalmente respetuosa y, para ello, se potenciarán las competencias siguientes:

- Iniciativa individual.
- Acción colectiva.
- Actuación pública.

Los tres itinerarios de “Kit Sostenible” están pensados para ser recorridos en unas 100 horas o 4 meses de duración, a razón de unas 6-7 horas de dedicación semanal por parte de la Pyme. No obstante, una Pyme no tiene por qué seguir necesariamente los 3 itinerarios, pudiendo hacer uno o dos itinerarios, en función de su punto de partida (grado de madurez en sostenibilidad) y objetivos.

En cuanto a las temáticas a impartir, estas irán relacionadas con todos aquellos aspectos necesarios para que una Pyme pueda avanzar hacia la sostenibilidad ambiental incorporando una serie de aspectos clave en su gestión diaria, sin necesidad de grandes inversiones iniciales, tales como:

- El uso eficiente de los recursos, optimización del uso de agua y de la energía.
- La gestión responsable de los residuos y reducción de la generación, fomentando la reutilización y el reciclaje, y la correcta separación y gestión, y minimizando la producción de residuos.
- La mitigación y adaptación al cambio climático, identificando y reduciendo la huella de carbono, estableciendo mecanismos para la adaptación y la mejora de la resiliencia.
- Incorporar criterios ambientales en la selección de proveedores, priorizando productos locales, materiales reciclados o certificados y servicios con menor impacto ambiental, contribuyendo a reducir la huella ecológica de la empresa.
- Fomentar el uso eficiente del transporte mediante la optimización de rutas, el uso compartido de vehículos, la promoción del transporte público o la incorporación progresiva de vehículos de bajas emisiones o transportes alternativos.

- La sensibilización y formación del personal. La implicación de las personas trabajadoras es clave. La formación en buenas prácticas ambientales y la promoción de una cultura empresarial sostenible ayudan a consolidar cambios reales y duraderos.
- La innovación y ecoeficiencia, al objeto de introducir mejoras en productos, servicios o procesos para reducir su impacto ambiental, alargar su vida útil o facilitar su reciclaje aporta valor añadido y mejora la competitividad.
- Los instrumentos voluntarios para la mejora ambiental, tales como el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), Etiqueta Ecológica de la Unión Europea (EEE), Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) regulado por normas internacionales (ISO, UNE...).
- La comunicación y responsabilidad ambiental, evitando el “greenwashing” y apostando por compromisos reales y verificables
- El cumplimiento normativo y mejora continua: Dar a conocer la legislación y obligaciones en materia de prevención y control de la contaminación, medio ambiente atmosférico, acústica y lumínica, suelos contaminados, economía circular, prevención, producción y gestión de residuos y de los instrumentos de prevención y control ambiental, medio natural y biodiversidad, incluido espacios naturales protegidos y medio forestal, según la normativa sectorial de aplicación en cada materia.
- Las medidas para la medición, reducción y compensación de la huella de carbono de la compañía y acceso a registros públicos como el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE).
- Las relaciones con la administración, dando a conocer los procedimientos necesarios y la forma de acceso a los mismos, al objeto de mejorar y agilizar las relaciones con la administración ambiental, en materia relacionadas con autorizaciones para la realización de actuaciones en el medio natural y litoral, evaluaciones de impacto ambiental y autorizaciones ambientales, ayudas y subvenciones, instrumentos voluntarios, residuos, estándares de calidad, responsabilidad ambiental y reparación de daños, etc.
- Las herramientas puestas a disposición de las empresas para facilitar la gestión ambiental y agilizar los procedimientos administrativos: herramientas de evaluación de riesgos climáticos, cálculo de huella de carbono, información y herramientas, como la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), el Visor de Indicadores Forestales de Andalucía (INDIFO), el Visor estadístico de condicionantes ambientales (INDICA), Visores gráficos de condicionantes ambientales, los Escenarios Locales de Cambio Climático de Andalucía, el geoportal Mapa del Clima de Andalucía, el Catálogo Andaluz de Proyectos de Absorción, etc.

Estos contenidos serán abordados mediante diferentes formatos, asegurando una combinación o “mix” adecuado para la comprensión, asimilación y aplicación de los contenidos del kit en la actividad empresarial. En este sentido, cada itinerario estará compuesto por:

- Videopildoras formativas sobre aspectos clave en materia de sostenibilidad.
- Videotutoriales: sobre herramientas de referencia para la gestión sostenible.
- Asesoramientos personalizados: a través de los que las Pymes podrán medir su huella de carbono, elaborar su plan de transición sostenible, su informe de sostenibilidad e informarse acerca de las vías disponibles para la financiación de sus medidas de descarbonización.
- Talleres aplicados sobre aspectos concretos para la gestión empresarial sostenible.
- Sesiones de buenas prácticas con empresas o personas referentes.
- Sesiones de networking con grandes empresas que puedan llegar a convertirse en potenciales clientes; inversores financiadores, otros colaboradores públicos y privados, etc.
- Puesta a disposición de herramientas de apoyo y otros materiales para la gestión empresarial sostenible.

Asimismo, se proveerán herramientas y otro material de apoyo a la gestión empresarial sostenible como:

- Normativa de referencia: recopilación de marcos normativos relevantes en materia de sostenibilidad, medio ambiental y cambio climático.
- Manuales, checklist y cuestionarios de autoevaluación: herramientas prácticas para apoyar la autoevaluación y la mejora continua de la gestión empresarial sostenible.
- Fuentes de financiamiento: información sobre ayudas, subvenciones e instrumentos financieros vinculados a la sostenibilidad público y privados, a nivel autonómico y nacional.

- Otra información relevante: documentación complementaria de interés para el desarrollo de estrategias y acciones sostenibles.

El acceso al programa se realizará desde el Portal Ambiental de Andalucía, <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/sensibilizacion-formacion/sensibilizacion-educacion-para-la-sostenibilidad/programas/kit-sostenible>, donde estará disponible el enlace a la web del programa <https://kitsostenible-juntadeandalucia.es/>, a través del cual las empresas podrán solicitar la inscripción cumplimentando un formulario.

Una vez solicitada la inscripción, una persona del equipo confirmará que se trata de una Pyme andaluza y se pondrá en contacto con la empresa solicitante confirmando su admisión y enviándole un cuestionario para conocer mejor su realidad y los objetivos que se marca con el programa.

Una vez recibido el cuestionario, se revisará por el equipo de trabajo y se le citará a una entrevista donde se podrá completar la información facilitada por la empresa. A partir de ahí, se le recomendará el itinerario más adecuado, además de asignarle una persona mentora que le acompañará durante todo el proceso.

El proceso se desarrollará en un formato eminentemente online, para facilitar la adaptación del programa a las necesidades y tiempos de la empresas, incluyendo sesiones de networking o intercambio de experiencias que podrán desarrollarse de forma presencial.

Durante 2026 se prevén realizar 3 lanzamientos del programa o ediciones. La primera en el mes de febrero, con un número reducido de empresas de diferentes sectores de actividad, que servirá como piloto para entender si hubiera que profundizar o completar alguno de los contenidos para algún sector de actividad (por ejemplo, normativa, medidas para la descarbonización, etc). La segunda, en el mes de junio y la tercera en el mes de octubre.

Las empresas que completen el conjunto del programa, tendrán los siguientes resultados y entregables:

- Medición de su huella de carbono e inscripción en el SACE.
- Plan de transición sostenible que incluirá entre otros contenidos: objetivos de descarbonización, una hoja de ruta o plan para la descarbonización de su actividad, identificación de los elementos del proceso de producción que pueden suponer un mayor potencial de descarbonización, plan económico financiero y vías de acceso a la financiación, etc. La estructura y contenidos del plan estará alineado con la “ISO 14068-1: Gestión del cambio climático. Transición a cero neto, buscando facilitar a las Pymes que lo deseen que puedan tramitar la referida acreditación con el mejor esfuerzo adicional.
- Informe de sostenibilidad, muy gráfico, con información clave para presentar a clientes y financiadores y divulgar en su web.

En definitiva, este proyecto proporcionará a las Pymes un marco integral y práctico para integrar la sostenibilidad ambiental en su estrategia y en su operativa diaria, convirtiéndola en una oportunidad de mejora continua y de fortalecimiento de su competitividad. A través de la adopción progresiva de buenas prácticas, el uso de herramientas adecuadas y la implicación activa del personal, las empresas podrán reducir su impacto ambiental, cumplir con la normativa vigente y avanzar hacia modelos de negocio más responsables, resilientes y alineados con los retos ambientales actuales y futuros.

A la vista de lo expuesto, con motivo del Día Mundial de la Educación Ambiental, celebrado el 26 de enero de 2026, y teniendo en cuenta que la formación ambiental de las empresas se ha revelado como un aspecto clave para fortalecer la colaboración con la administración, garantizar el cumplimiento normativo y avanzar hacia una gestión más sostenible, se considera oportuno que sea conocido en el seno del Consejo de Gobierno las actuaciones puestas en marcha por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para impulsar la educación ambiental en el marco empresarial, a través del programa “Kit Sostenible”.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de febrero de 2026,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las actuaciones puestas en marcha por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para impulsar la educación ambiental en el marco empresarial, a través del programa “Kit Sostenible”.

Sevilla, 4 de febrero de 2026

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

CATALINA MONTSERRAT GARCÍA CARRASCO
Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente